

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

Exposición de Motivos

1. Descripción del programa
2. Duración del programa
3. Dotación
4. Número de plazas
5. Perfil y Requisitos de los candidatos
6. Solicitud de admisión
7. Proceso de selección
8. Asignación de becas y destinos
9. Curso de administración de sistemas informáticos, aplicaciones corporativas ICEX y ofimática avanzada
10. Tribunal de selección
11. Presentación de documentos
12. Documentación exigida

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco de sus actividades de formación, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), convoca las becas para la formación de expertos en informática, en materia de internacionalización, en las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España (OFECOMES). La finalidad de estas becas es la de proporcionar al becario una preparación en la implantación, el mantenimiento y el desarrollo de los sistemas informáticos de información y documentación del ICEX en las OFECOMES.

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Prácticas en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España**

Los becarios se formarán colaborando en el mantenimiento de la Red Informática de la Secretaría de Estado de Comercio, adquiriendo conocimientos y realizando prácticas en diversos aspectos de la implantación, administración y mantenimiento de los sistemas informáticos y de información de las OFECOMES. Su formación técnica se complementará abordando también los aspectos de soporte y formación informática básica a usuarios y colaborando en todas aquellas tareas que se deriven del desarrollo de la beca.

### **2. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

La beca de informática tendrá una duración de 12 meses, desde octubre de 2010 hasta septiembre de 2011. Previamente se habrá impartido un curso de formación en Madrid, tal y como se describe en el punto 9 de esta convocatoria.

### **3. DOTACIÓN**

Durante el periodo de formación inicial en el Curso de Administración de Sistemas Informáticos, Aplicaciones Corporativas ICEX y Ofimática avanzada que se impartirá en Madrid, el ICEX financiará a cada candidato seleccionado con:

- El 100% del coste total de dicho Curso.

- Una ayuda económica de 250 Euros mensuales para aquellos candidatos que estén empadronados en una Comunidad Autónoma distinta de la Comunidad de Madrid con anterioridad al 1 de marzo de 2008.

Durante las prácticas en destino, cada becario recibirá:

- Una dotación base de 24.000 Euros brutos anuales y de hasta 53.000 Euros brutos anuales según el país y ciudad de destino. Dicho importe se fraccionará en un anticipo y 13 mensualidades. El último pago (13ª mensualidad) se hará efectivo en octubre de 2011, tras la culminación satisfactoria de las actividades formativas previstas, de acuerdo con la valoración hecha por los tutores directos.
- Título de transporte de ida y vuelta al destino(\*)
- Seguros de accidente y asistencia en viaje.
- Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación, siempre que éstas hayan sido previamente autorizadas.

La obtención, en su caso, del visado y los gastos derivados del mismo, correrá a cargo del becario, dado su carácter personalísimo.

---

(\*)En caso de renuncia o abandono de la beca por parte del becario, éste deberá reintegrar al ICEX el coste de la fracción del título de transporte correspondiente al regreso. El ICEX se reserva el posible reintegro dependiendo de la causa objetiva que motive la renuncia.

#### **4. NÚMERO DE PLAZAS**

El número de becas de Informática 2010/2011 convocadas para la realización de prácticas en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España será de **sesenta (60)**, como máximo, en función de las capacidades de dicha Red. Igualmente, los destinos recogidos en el Anexo 1, podrán sufrir alguna variación durante la convocatoria.

#### **5. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

El perfil que se busca es el de un titulado superior o de grado medio con estudios o experiencia en implantación, mantenimiento y desarrollo de sistemas informáticos de información y documentación. Con conocimientos técnicos en entornos Microsoft Windows 2003, WIN 2000 y XP, en entornos de red LAN-WAN así como Mensajería electrónica Exchange y conocimientos avanzados en ofimática y en operaciones técnicas de mantenimiento y seguridad de plataformas informáticas.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Posesión **con anterioridad a la fecha de cierre de la Convocatoria (31 de marzo de 2010)** de una Titulación universitaria de grado superior (licenciatura) o media (diplomatura), Grado o Master. Se admitirán también las siguientes titulaciones de los Ciclos Formativos de Grado Superior:
  - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos
  - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
  - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informática
- b. Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea(\*)
- c. Haber nacido a partir del 1 de enero de 1981.

- d. Dominio de la lengua castellana y nivel de inglés intermedio: B1.2 de la EOI (BOCM nº 147, 22 de junio de 2007).
- e. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- f. No haber disfrutado de una beca del ICEX en anteriores convocatorias, ni haber sido beneficiario de otra beca de similares características (las concedidas por Administraciones Autonómicas, Cámaras de Comercio, Organismos de Promoción Comercial de la UE, etc.).

Se valorará:

- g. Experiencia en el desarrollo y/o administración de sistemas informáticos.
- h. Conocimiento de otros idiomas
- i. Otros estudios de postgrado
- j. Currículo del candidato

**Los candidatos tendrán que estar en condiciones de presentar la documentación acreditativa exigida en el punto 12 en el plazo previsto: del 2 al 9 de junio de 2010.**

---

(\*)Dada la necesidad de Pasaporte de Servicios expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español para la incorporación a determinados destinos, los candidatos de otros países de la Unión Europea deberán tener en cuenta el hecho de que dicho Pasaporte de Servicios únicamente se otorga a los ciudadanos españoles, lo que puede limitar la obtención de un destino en países que requieren el mencionado Pasaporte de Servicios.

## **6. SOLICITUD DE ADMISIÓN**

Si el aspirante reúne los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberá cumplimentar el formulario de inscripción accesible a través del portal de Internet del ICEX <http://www.icex.es/becas>. El plazo de presentación de solicitudes es **del 1 al 31 de marzo de 2010**.

Los derechos de inscripción serán de 50 Euros (IVA incluido). El abono deberá ser efectuado por transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formulario de inscripción. El abono se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el documento de transferencia **deberá constar claramente el nombre del aspirante**.

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN**

Para acceder al proceso de selección el candidato debe haber cumplimentado la solicitud de admisión en el plazo y forma mencionados en el apartado anterior, así como presentar el resguardo de haber abonado los derechos de inscripción. La fecha límite de realización del pago será la del cierre de la convocatoria, **31 de marzo de 2010 a las 14:00 h.**

El proceso de selección será común y único para todos los aspirantes, se realizará en Madrid y consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Una **primera prueba** escrita **eliminatória** en la que el candidato desarrollará sus conocimientos en el área de **informática**. Los candidatos que pasarán a la siguiente prueba serán, como máximo, los TRESCIENTOS (300) con mayor puntuación, siempre que hayan obtenido la nota mínima exigible determinada por

el Tribunal de Selección. Esta prueba tendrá una ponderación del **45%** en la nota final del proceso de selección.

- b) Un **segundo ejercicio** oral y escrito de **inglés eliminatorio**. El nivel de referencia será el nivel intermedio (B1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (BOCAM nº 147, 22 de junio de 2007). Los candidatos deberán obtener la nota mínima exigible determinada por el Tribunal de Selección. Esta prueba tendrá una ponderación del **20%** en la nota final del proceso de selección.

Los candidatos que pasarán a la siguiente prueba serán, como máximo, los DOSCIENTOS (200) con mejor puntuación acumulada de las notas ponderadas de la primera y segunda prueba.

- c) Una **prueba puntuable no eliminatoria** en la que el candidato podrá examinarse de **otro idioma** extranjero adicional: Los idiomas adicionales de los que el candidato puede examinarse son: alemán, árabe, chino, francés, italiano, japonés, portugués y ruso. El resultado de la prueba de idioma adicional tendrá una ponderación de un **5%** en la nota final del proceso de selección. La nota mínima para que dicho examen puntúe será de 50 puntos sobre 100. El nivel de referencia será el nivel intermedio (B1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (BOCAM nº 147, 22 de junio de 2007).
- d) Una **entrevista eliminatoria** personal con el Tribunal seleccionador en la que se evaluará, además del currículum, la idoneidad del candidato. La puntuación mínima exigida para superar esta prueba será de 50 puntos sobre 100. Esta prueba tendrá una ponderación del **30%** en la nota final del proceso de selección.

<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS BECAS INFORMÁTICAS</b>		
<b>TIPO DE PRUEBA</b>	<b>Puntuación mínima exigida/Selección</b>	<b>Ponderación en la nota final</b>
Prueba de conocimientos informáticos	Determinada por el Tribunal / 300 candidatos con mayor puntuación	45%
Prueba de inglés	Determinada por el Tribunal / 200 candidatos con mayor puntuación obtenida de la suma de las notas ponderadas de 1ª y 2ª prueba	20%
2º Idioma adicional (Prueba no eliminatoria)	Puntuación mínima exigida 50/100 puntos	5%
Entrevista	Puntuación mínima exigida 50/100 puntos	30%

Una vez finalizada la prueba de entrevista, y de acuerdo con las ponderaciones arriba señaladas, se publicará una lista con los **60** becarios titulares, si los hubiere, que hayan obtenido las **mejores puntuaciones en el proceso selectivo y el destino asignado**. El Tribunal de selección asignará destinos de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado 8 de esta convocatoria. Asimismo, se publicará una **lista de suplentes**.

Todos los becarios titulares y suplentes dispondrán de dos días para aceptar o rechazar su condición de titular o suplente para poder participar en el curso de formación. En caso de no comunicar su aceptación en dicho plazo, se considera que el candidato renuncia a la plaza asignada. Los destinos rechazados se ofrecerán a los

suplentes por orden de ranking, siempre que el suplente reúna las características idóneas.

Se establece un plazo de reclamación de dos días para solicitar subsanar errores u omisiones a partir de la fecha de publicación de los resultados de cada prueba.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas, la relación de candidatos convocados y cualquier otra información relacionada con el desarrollo de las mismas, se publicará en el portal de Internet del ICEX <http://www.icex.es/becas>, y **no se comunicará individualmente a los candidatos**.

**Los resultados de las pruebas se publican en la página web del ICEX con la finalidad de informar a los candidatos de su situación relativa en el proceso de selección. Queda terminantemente prohibido copiar, reproducir y comunicar públicamente esta información. Estas conductas podrán suponer un incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.**

Cualquier aclaración podrá consultarse en el teléfono de atención al público 902 349 000, de 8:00 a 20:00 h. de lunes a viernes no festivos.

## **8. ASIGNACIÓN DE BECAS Y DESTINOS**

**La adjudicación de destinos será facultad del Tribunal de Selección** y tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La puntuación final obtenida por el candidato en el proceso de selección.
- La adecuación del perfil del candidato y el conocimiento de idiomas demostrado por éste.

El becario tiene la obligación de comunicar la aceptación o renuncia de la beca por correo electrónico a [becas@icex.es](mailto:becas@icex.es), en el plazo de dos días posterior a la publicación formal de la asignación de destino. En caso de no comunicar su aceptación en dicho plazo, se considera que el candidato renuncia a la plaza asignada.

**La renuncia de un becario al destino asignado implica la renuncia a la beca otorgada, por lo que la vacante será ofrecida al primer suplente**, siempre que éste reúna las características idóneas.

La lista de suplentes se mantendrá en vigor un máximo de 90 días desde la fecha de incorporación a destino de los titulares.

El becario estará obligado a residir en el país y ciudad de destino que se le asigne, siendo posible, no obstante, que, para completar su formación, tenga que desarrollar la beca en más de una Oficina Comercial, por lo que deberá estar dispuesto a viajar e incluso cambiar de residencia si fuera necesario.

Las obligaciones y derechos específicos de cada becario se recogerán en compromisos individualizados que los becarios firmarán con el Instituto.

## **9. CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, APLICACIONES CORPORATIVAS ICEX Y OFIMÁTICA AVANZADA**

El objetivo del curso es proporcionar al futuro Becario ICEX de Informática los conocimientos fundamentales sobre los sistemas informáticos y de información corporativos específicos del Instituto y de las Oficinas Comerciales.

Los 60 titulares y un máximo de 15 suplentes deberán asistir a un curso de formación que se impartirá en Madrid del 16 de agosto al 24 de septiembre. **La asistencia a este curso es obligatoria tanto para los titulares como para los suplentes.** La falta de asistencia al curso o su no aprovechamiento, a juicio del Tribunal, implicará la pérdida de la condición de titular o suplente.

Una vez iniciado el curso de formación, si se produjeran renunciaciones, quedará a criterio del Tribunal continuar convocando a candidatos que habiendo superado el proceso de selección no obtuvieron plaza de titular o de suplente, siempre que se pueda garantizar un adecuado seguimiento y aprovechamiento de dicho curso.

Durante el curso de formación, los asistentes que estén empadronados con anterioridad al 1 de marzo de 2008 en una Comunidad Autónoma distinta de la de Madrid percibirán una ayuda económica de 250 euros al mes.

Los asistentes que superen con éxito todas las exigencias fijadas durante el curso de formación, recibirán un certificado acreditativo del mismo.

El programa formativo incluye los siguientes módulos:

- Módulo de contexto situacional y procedimental  
*ICEX como organización: Servicios Centrales y Red de Oficinas Comerciales RET - OFECOMES. Procedimientos técnicos y funcionales, modelo de relación del becario con las distintas entidades.*
- Módulo de Plataforma Informática  
*Plataforma Hardware de una OFECOMES. Sistemas Operativos de Servidor. S.O. de Clientes. Seguridad Informática. Sistemas de Soporte y Gestión Remota. Clonado. Masterización.*
- Módulo de Comunicaciones en la Red Exterior y Territorial  
*Hardware de Comunicaciones. Líneas y Protocolos. VPN. Sistemas de Correo Electrónico en la red Exterior y Territorial. Internet / Intranet. Sistemas de fax global y acceso remoto. Redes corporativas LAN y WAN. Soluciones de movilidad.*
- Módulo de Sistemas de Información y Portales  
*Sistemas de Información del ICEX. Aplicaciones corporativas. BBDD. CRM. Gestores de contenidos. Gestor Documental. Intranet local. Integración de los sistemas de información.*
- Módulo de Aplicaciones Estándar y Ofimática avanzada
- Módulo de Formación y Soporte  
*Metodología y Técnicas de teleformación. Herramientas e-learning: Aula de Formación Virtual e Intranet corporativa. Modelo de Soporte a Usuarios.*

## **10. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal será designado por el Vicepresidente Ejecutivo del ICEX y estará formado por:

Presidente:	Director General de Información e Inversiones del ICEX
Presidente-suplente:	Director de la División de Servicios a la Empresa del ICEX
Vocales:	Director de la División de Informática del ICEX

Un miembro de la Secretaría General del ICEX  
Un representante del CISICRET  
Secretario: El Jefe de Departamento de Becas del ICEX

No obstante, el Tribunal podrá requerir el asesoramiento de expertos en la materia objeto de las pruebas del proceso de selección de los candidatos.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La **fecha límite** para la recepción en ICEX de los documentos de aquellos candidatos convocados a la última prueba (entrevista) del proceso de selección será **el 9 de junio de 2010 a las 12 h.** La entrega se efectuará en el Departamento de Becas del ICEX (Paseo de la Castellana, 16 - 3ª planta - 28046 Madrid), personalmente o a través de los servicios postales o servicios de mensajería.

### ¡MUY IMPORTANTE!

Se recomienda a los candidatos que preparen toda la documentación especificada en el punto 12 con anterioridad a la fecha límite.

No se admitirá ninguna documentación incompleta o no conforme.

El incumplimiento de los plazos de entrega de documentación establecidos será motivo de exclusión del proceso de selección.

Los candidatos se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud y de que cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como de conocer en todo momento las fechas del proceso y las actuaciones que deben realizar y que serán debidamente publicadas por el ICEX.

Los resultados de las pruebas se publican en la página web del ICEX con la finalidad de informar a los candidatos de su situación relativa en el proceso de selección. Queda terminantemente prohibido copiar, reproducir y comunicar públicamente esta información. Estas conductas podrán suponer un incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

## 12. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- **Fotocopia simple del título** descrito en el apartado 5.a anterior (en tamaño folio como máximo). En su defecto se deberá presentar fotocopia simple del resguardo de la solicitud del mismo.
- **Dos fotocopias de D.N.I** o Pasaporte.
- **Dos fotografías** recientes tamaño carnet con el nombre al dorso.
- **Declaración jurada** de no haber sido beneficiario de becas similares.
- **Certificado de Empadronamiento** original para aquellos candidatos que residan fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid. **Deberá constar en el mismo la fecha desde la que está empadronado** en la localidad correspondiente, que deberá ser obligatoriamente **anterior al 1 DE MARZO DE 2008.**

En el supuesto de titulación obtenida en cualquier Estado distinto de España, esta titulación tendrá que venir acompañada de la **homologación** o **reconocimiento de**

**título** emitido por el **Ministerio de Educación** español (www.educacion.es), correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria.

Una vez obtenida la beca, los candidatos seleccionados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas de candidatos titulares y suplentes, para presentar en el Departamento de Becas de ICEX (Pº de la Castellana 16, 3ª planta - 28046 Madrid), un **Certificado Médico Original** editado por el Consejo General del Colegio de Médicos de España que acredite lo expresado en el apartado 5 "requisitos de los candidatos", letra e. Este certificado médico deberá haber sido **expedido, como máximo, dos meses antes de la fecha de su presentación.**

Tras la entrega de la documentación, el Tribunal seleccionador podrá excluir del proceso de selección a aquellos candidatos que no cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de esta convocatoria.

Madrid, 26 de febrero de 2010

El Director General de Información e Inversiones  
Enrique Verdeguer Puig

PROCESO DE SELECCIÓN: CALENDARIO PROVISIONAL	
Apertura Convocatoria	01/03/2010
Cierre Convocatoria	31/03/2010
Publicación lista solicitudes admitidas	15/04/2010
Realización 1er Ejercicio eliminatorio	24/04/2010
Realización 2º Ejercicio eliminatorio	22/05/2010
Entrevistas	del 17/06/2010 al 30/06/2010

#### ANEXO I: LISTA DESTINOS CONVOCATORIA 2010/2011

DESTINOS	
1	ALMATY
2	ANKARA*/ESTAMBUL
3	ARGEL
4	ATENAS*/SOFIA
5	BANGKOK
6	BELGRADO*/ZAGREB
7	BERLÍN
8	BOGOTÁ
9	BRUSELAS
10	BUCAREST
11	BUDAPEST

12	BUENOS AIRES*/MONTEVIDEO
13	CARACAS
14	CHICAGO
15	COPENHAGUE
16	DAKAR*/LAGOS
17	DAMASCO*/BEIRUT
18	DUBAI
19	DUBLÍN
20	DÜSSELDORF
21	EL CAIRO
22	ESTOCOLMO*/OSLO
23	GUATEMALA*/S.SALVADOR/TEGUCIGALPA
24	HELSINKI*/VILNIUS
25	HO CHI MINH CITY
26	HONG KONG*/CANTÓN
27	JOHANNESBURGO*/LUANDA
28	KIEV
29	KUALA LUMPUR*/SINGAPUR/YAKARTA
30	LA HAYA
31	LIMA*/LA PAZ/ASUNCIÓN
32	LISBOA
33	LONDRES
34	MÉXICO
35	MIAMI
36	MILÁN*/ROMA
37	MOSCÚ
38	NAIROBI
39	NUEVA DELHI*/MUMBAI
40	PANAMÁ*/QUITO
41	PARÍS
42	PEKIN
43	PRAGA*/BRATISLAVA
44	RABAT*/CASABLANCA
45	RIAD
46	SANTIAGO DE CHILE
47	SANTO DOMINGO*/LA HABANA /SAN JUAN DE PUERTO RICO
48	SAO PAULO*/BRASILIA
49	SEÚL
50	SHANGHAI
51	SIDNEY
52	TAIPEI*/MANILA
53	TEHERÁN
54	TEL AVIV
55	TOKIO
56	TORONTO*/OTTAWA
57	TRÍPOLI*/TÚNEZ
58	VARSOVIA
59	VIENA*/LIUBLIANA
60	WASHINGTON

\*Oficinas que incluyen en su programa de formación desplazamientos ocasionales a otros destinos.